



14 FEB 2011
DISTRIBUIDO



ORDEN DE COMPRA
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

COPIA

SEÑORES: DUTRIZ HERMANOS S.A DE C.V	ORDEN NÚMERO 05/2011
	LIBRE GESTION No. 06/2010
	FECHA: 10 de Febrero 2011

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE “SUSCRIPCIÓN A PERIODICOS PARA MONITOREO DE PRENSA ESCRITA”, EN LA SEDE DEL FOSALUD, UBICADA EN 9ª CALLE PONIENTE No. 3843, ENTRE 73 Y 75 AVENIDA NORTE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS. FACTURA DUPLICADO CLIENTE
--	--

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
3	Suscripción a La Prensa Gráfica Del 14/02/2011 al 31/12/2011	2	c/u	\$79.00	\$158.00
TOTAL CON IVA.....					\$ 158.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES AMERICANOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-01-01-21-1-54116 NIT DE LA EMPRESA : 0614-031035-001-5

UNIDAD SOLICITANTE : DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

0010045

ORIGINAL: SUMINISTRANTE. COPIAS: DACI UFI UNIDAD SOLICITANTE.	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.
	AUTORIZO:  	ES CONFORME:  
	DIRECTORA EJECUTIVA FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

Para la cancelación del suministro adquirido el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de cada mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculara sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- La factura debe ser presentada en la Unidad financiera Institucional, previa firma y revisión del administrador de la orden de Compra.
- Nota de Aprobación de Garantía de Cumplimiento de Orden de Compra y de Buena Calidad extendida por el DACI
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de la Orden de Compra del FOSALUD. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del producto o servicio según renglón
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de productos o servicios de varias entregas)

La cancelación se efectuará en la Unidad Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el contratista haya presentado factura a la Unidad Financiera Institucional (UFI) del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

- Presentar Garantía de **CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA** equivalente al doce por ciento 12% del valor total de la Orden de Compra, por un monto de DIECIOCHO 96/100 DOLARES AMERICANOS (\$18.96) dentro de tres días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, para un período de 60 días. En base a lo establecido en el Art. 32 inciso segundo de la

LACAP. Cuando El monto de esta garantía sea igual o menor a \$500.00, dólares de los Estados Unidos de América podrá recibirse cheque certificado a nombre del Fondo Solidario para la Salud, el cual deberá ser renovado antes de su vencimiento; caso contrario únicamente será recibida fianza, emitida por Institución autorizada por el Sistema Financiero.

- El Contratista deberá entregar de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas suministradas en esta orden de compra.
- Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el contratista deberá incluir en sus costos, traslado y/o transporte y de descargo, para ser entregados en las instalaciones de la Sede Administrativa del FOSALUD al Administrador de la orden de compra.

Cumplimiento de Tiempos en el contexto de Garantías.

El contratista se compromete para con el FOSALUD en el contexto de la garantía del servicio incluidos a:

El suministro a entregar que no cumpla con las especificaciones generales deberá estar sujeto a cambio por insumos que si cumplan.

El Contratista, entregará los periódicos todos los días calendario, de forma ininterrumpida del 14 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. A excepción de los días que el periódico no publicare.
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO: 9ª. Calle Poniente No. 3843. Colonia Escalón, San Salvador.
Antes de las 8:00 A.M.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha siete de febrero de dos mil once, la oferta del contratista de fecha nueve de febrero de dos mil once, las garantías y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor de la suscripción de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$158.00)**, previo los trámites legales, después que el Jefe de Servicios Generales del FOSALUD haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

El Asistente de Departamento de Comunicaciones, Lic. Albin Molina será el Administrador de la presente Orden de Compra, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. Los productos a los que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por el Administrador de la presente Orden de Compra, en la Sede del FOSALUD, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción del suministro.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito al administrador de la orden de compra y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

DISTRIBUIDO

FECHA: **28 FEB 2011**
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD


REPUBLICA DE EL SALVADOR
GOBIERNO CENTRAL



**RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 05/2011**

**LIBRE GESTIÓN No. 06/2011
"SUSCRIPCIÓN DE PERIÓDICOS PARA MONITOREO
DE Prensa ESCRITA"**

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil once, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y tres literal a), noventa y cuatro literal a) y cien inciso tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la certificación de punto No. VI del Acta número CUATRO de la sesión del Consejo Directivo de FOSALUD celebrada a las doce horas con treinta minutos del día viernes treinta y uno de julio de dos mil nueve.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante requisición número 2011-COMUN-01, 24 de Enero de dos mil once, suscrita por el licenciado Alvin Molina, Asistente Departamento de Comunicaciones y solicitante del servicio; y por la Licenciada Margarita Sánchez, Jefe del Departamento de Comunicaciones del FOSALUD, quien da el visto bueno por el Departamento Solicitante del servicio, en la que se requirió la contratación de "SUSCRIPCIÓN A PERIODICOS PARA MONITOREO DE Prensa ESCRITA".
- II. Que el servicio objeto del presente proceso consiste en marcas específicas que sólo pueden ser suministradas por las empresas productoras de los periódicos requeridos (DIARIO DE HOY, PERIÓDICO MÁS, LA PrensA GRÁFICA, DIARIO EL MUNDO Y PERIÓDICO COLATINO) por la Unidad solicitante en la Solicitud de Compra No. 2011-COMUN-01; tal como se establece en la **RESOLUCIÓN ROZANADA DE CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN POR MARCA ESPECÍFICA** de fecha siete de febrero de dos mil once.
- III. Que según Solicitud de Cotización No. 06/2011 de fecha siete de febrero de dos mil once, se solicita que junto a la oferta se deberá presentar carta compromiso que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA** por el **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total de la Orden de Compra, en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posterior a la distribución de la Orden de Compra, la cual estará vigente por un periodo de 12 meses. En base a lo establecido en el Art. 35 de la LACAP; que dicho requerimiento no fue cumplido por ninguna de las empresas oferentes.
- IV. Que según **ORDEN DE COMPRA No. 05/2011** de fecha diez de febrero de dos mil once suscrita por el FOSALUD a través de su Directora Ejecutiva y la Empresa **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** conocida como **LA PrensA GRÁFICA**, distribuida al contratista en fecha catorce de febrero de dos mil once, en la que también consta la obligación del contratista en la parte denominada **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE** "Presentar: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA** por el **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total de la Orden de Compra, por un monto de **DIECIOCHO 96/100 DOLARES AMERICANOS**

6016050

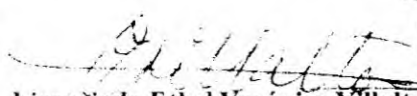


- V. (US\$18.96), dentro de los tres (3) días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, para un período de 60 días. En base a lo establecido en el Art. 32 inciso segundo de la LACAP. Cuando el monto de esta garantía sea igual o menor a \$500.00, dólares de los Estados Unidos de América podrá recibirse cheque certificado a nombre del Fondo solidario para la Salud, el cual deberá ser renovado antes de su vencimiento; caso contrario únicamente será recibida fianza, emitida por Institución autorizada por el Sistema financiero"; que dicha obligación consignada en la Orden de compra a esta fecha no ha sido cumplida.
- VI. Que con fecha veintiuno de febrero de dos mil once la Unidad Solicitante a través de la Jefa de comunicaciones y en Memorándum COM/No.004/2011 dirigido a este DACI, el cual fue recibido con fecha veintiuno de febrero de dos mil once, en el cual se informa que las empresas que otorgarán el servicio de suscripción no proporcionaran las garantías de fiel cumplimiento solicitadas en la Orden de compra y que además, tampoco se puede hacer el pago, en la forma que indica la orden de compra, porque el servicio se termina de recibir el 31 de diciembre de este año. No presentando la totalidad de requerimientos y obligaciones consignados en la Orden de Compra No. 05/2011.
- VII. Que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - DACI/FOSALUD, en su memorando de fecha veintidós de febrero de dos mil once, dirigido a la Jefa de comunicaciones y Unidad solicitante del presente proceso; que el incumplimiento en la presentación de la Garantía de fiel cumplimiento de la Orden de Compra consignada No. 05/2011, de acuerdo al artículo noventa y cuatro de la LACAP es Causal de Terminación del contrato u Orden de compra por CADUCIDAD.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y tres literal a), noventa y cuatro literal a), y cien inciso tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la certificación de punto No. VI del Acta número CUATRO de la sesión del Consejo Directivo de FOSALUD celebrada a las doce horas con treinta minutos del día viernes treinta y uno de julio de dos mil nueve, **RESUELVE:**

- I. **DECLARAR EXTINGUIDA LA ORDEN DE COMPRA No. 05/2011 "SUSCRIPCIÓN DE PERIÓDICOS PARA MONITOREO DE PRENSA ESCRITA", POR CADUCIDAD, DEBIDO A LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO.** En tanto que la empresa DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. conocida como LA PRENSA GRAFICA no la ha presentado a esta fecha.

COMUNÍQUESE:


Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Directora Ejecutiva del FOSALUD

